

ORDENANZA N^o 025 / 88

- Art. 1^o:** APRUEBASE la mensura y subdivisión de la propiedad de Carlos Antonio BALDI de un lote de terreno con una superficie de 2 Has. 75 As., que linda: al N-E, parte con María Albarracín y parte con Carlos Antonio Baldi; al N-O, calle Gúemes; al S-O, Ruta Provincial N^o13 y al S-E, con Bartolomé Salvático, Carlos Alvarez y Mercedes Romero de Vega, constando al Dominio N^o19456, F^o23259, T^o94, Año 1956.-
- Art. 2^o:** ACEPTASE la donación del titular registral citado en el artículo anterior de una fracción de terreno con destino al Dominio Público Municipal, para calles públicas, de 6.916,40 m².-
- Art. 3^o:** ACEPTASE la donación del titular registral citado en el artículo 1^o, de una fracción de terreno con destino a la Dirección Provincial de Vialidad para Ruta Provincial N^o13, Expte. N^o30329/63, con una superficie de 3.383,60 m²., con el fin de desafectarlo en la totalidad de la superficie.-
- Art. 4^o:** El traslado a que se refiere el Artículo 2^o y 3^o de la presente Ordenanza se hará con arreglo a lo establecido por derecho de ley N^o1112"B"-56.-
- Art. 5^o:** Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y - archívese.-



[Handwritten signature]

C. J. CRENA
VICE-PRESIDENTE 1^o

PROMULGADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS, EL DIA 25 DE ABRIL DE 1988.-

PROMULGADA por Decreto N^o 090/88 del 26/04/88.